



EXP-UNC: 0036275/2017

VISTO:

la nota presentada por la Lic. Ana Laura Iglesias en la cual solicita la extensión de la licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Secretaria Técnica a nivel de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, interina, desde el 01 de septiembre de 2018 hasta el 26 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha extensión para continuar con el trabajo de su Tesis de Doctorado en Letras:

que adjunta, asimismo, Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo una vez finalizada la licencia solicitada,

que la Dirección de la Escuela de Letras toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que por Resolución nº 351/2017 del Honorable Consejo Directivo se le concedió licencia hasta el 31 de Marzo de 2018, fecha en que vencía su designación interina;

que por Resolución nº 87/2018 del Honorable Consejo Directivo se renueva su designación en el cargo de Secretaría Técnica a nivel de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, interina, de la Escuela de Letras, hasta el 31 de Octubre de 2018:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Art. 49°, apartado I, inc. "e" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

que en sesión de fecha 10 de septiembre de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. PRORROGAR la licencia, con goce de sueldo, de la Lic. ANA LAURA IGLESIAS, Legajo 41894, en el cargo de Secretaria Técnica a nivel de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, interina, de la Escuela de Letras, desde el 01 de septiembre hasta el 26 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION Nº: 42

cpk

Prof. LEANDR

A Y HUMANIDADES

BRATTE FACULTAD DE FILOSOFIA Y I MANIDADES

U.N.C.